



RESOLUCION No. 482-AD-79

Lima, 06 de julio de 1979

Vistos, los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario dictar medidas correctivas a fin de lograr el cumplimiento óptimo de las metas y objetivos propuestos por el Sistema de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que, en ese sentido y por convenir al servicio, es necesario disponer la permuta de los Directores Departamentales de Huancavelica y Apurímac para lograr la consecución de los fines señalados;

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los informes emitidos por las Oficinas: Central de Administración, Asesoría Jurídica, Infraestructura y Equipamiento e Inspectoría; y

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 11377, aprobado por Decreto Supremo N°522 de fecha 26 de julio de 1950; Decreto Ley N° 21292 y Artículo 37° del Decreto Ley N°20555;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- PERMUTAR, por convenir al servicio y a partir del 01 de julio de 1979, a don ESTEBAN ROJAS LANDA, del cargo de Director Departamental de Huancavelica, Grado IV Sub-Grado 1, a desempeñar funciones de igual nivel en la Dirección Departamental de Apurímac; con don JORGE VALDIVIA VALER, quien del cargo de Director Departamental de Apurímac, Grado IV Sub-Grado 1, pasará a desempeñar funciones de igual nivel en la Dirección Departamental de Huancavelica,

Regístrese y comuníquese,

OCA/UP  
JZB/RSS  
ico,



*i. Selva*  
Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA  
JEFE (a i)



1213.  
- 6 JUN. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

ASUNTO: PERMUTA DE DIRECTORES DEPARTAMENTALES.

INFORME N° 290-OAJ-79

AL SENOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Con Hoja Informativa N° 064-INSP-79 se establece que de acuerdo a antecedentes que obran en poder de la indicada Inspectoría y como resultado de las inspecciones efectuadas por dicho Organó de Control y Supervisión Departamental se ha comprobado que en los Departamentos de Huancavelica y Apurímac no se cumplen en forma óptima los fines y los objetivos que señala la Ley para el Sistema RED. Asimismo la Inspectoría del INRED recomienda en el indicado dictamen que la Unidad de Personal de la OCA proceda de inmediato a formular el proyecto de Resolución de permuta correspondiente, de las referidas Direcciones Departamentales.
- 2.- Esta OAJ opina procedente permutar por convenir al servicio y a partir del 1.7.79 a don Estebán Rojas Landa, del cargo a Director Departamental de Huancavelica, Grado IV-1 a desempeñar funciones de igual nivel en la Dirección Departamental de Apurimac con don Jorge Valdivia Valer, del cargo de Director Departamental de Apurimac, Grado IV-1 - pasará a desempeñar funciones de igual nivel en la Dirección Departamental de Huancavelica, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 32° del Reglamento del D.L. 11377 aprobado por D.S. 522 de 26.7.50 y D.L. 21292.

Lima, 4 de julio de 1979

Atentamente,



*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/79  
TVM/emy  
Exp.s. 5196  
1238  
2477



1213

- 6 JUN. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

INFORME N° 25-UP-79.-

A : Jefe de la Oficina Central de  
Administración.

DE : Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Permuta de Directores Departamentales

REF. : Hoja Informativa N° 044-INSP-79, y  
demás antecedentes.

FECHA : Lima 22 de Junio de 1979.

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo a fin de elevar a su consideración el Proyecto de Resolución y sus antecedentes, por el cual se lleva a cabo la -- PERMUTA de los Directores Departamentales de Huancavelica y Apurímac, en atención a la recomendación evacuada por la Oficina de Inspectoría en su documento de la referencia y a lo dispuesto por el Señor Jefe del INRED.

Los motivos que originan esta acción de personal se encuentran detallados en los actuados que se acompañan, los mismos que no caben mencionar por razones obvias.

En consecuencia, agradeceré a Usted disponer se gestione la autorización que el caso requiere ante la Superioridad de este Instituto.

Atentamente,

UP/ZBJ  
RSS/jvv

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Visto el Informe que antecede, elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.  
L/25/06/79.



JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED